



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0170 /2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 23 de mayo de 2019, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar las solicitudes de concesión de uso gratuito, de las instituciones que se individualizan:

- **Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Expediente N° 1CGC5157**, cinco años de inmueble fiscal de 0,5 hectáreas ubicado en la localidad de Macaya, comuna de Pozo Almonte, con la finalidad de construir una planta de generación de energía fotovoltaica, con almacenamiento mediante banco de baterías y respaldo de grupos electrógeno que permita abastecer de energía las 24 horas a cerca de 150 hogares.
- **Comunidad Indígena Quechua de Mamiña, Expediente N° 1CGC4994**, por cinco años, de inmueble fiscal por 7,28 hectáreas ubicadas en la localidad de Mamiña, con la finalidad de continuar con el uso y protección del cerro, donde se encuentra un pukara en el que se realizan ceremonias costumbristas de la comunidad.
- **Comunidad Indígena Aymara de Cóscaya, Expediente N° 1CGC4990**, por cinco años, de inmueble fiscal por 3,29 hectáreas ubicadas en el sector de Alto Pachica en la ruta A-555, con la finalidad de desarrollar un programa destinado a proteger el lugar donde hay restos arqueológicos, instalando señalética de advertencia y control del ingreso, para evitar que se dañe el lugar.
- **Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Expediente N° 1CGC5360**, por cinco años, de inmueble fiscal por 4,04 hectáreas ubicado en el sector noroeste del sector de la localidad de Pozo Almonte, específicamente a 45 metros de la ruta 5 a un costado del cementerio, con la finalidad de iniciar los estudios y construcción para la ampliación del cementerio municipal de Pozo Almonte.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

• **Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Expediente N° 1CGC5361**, por cinco años de inmueble fiscal de 3 hectáreas ubicadas al sur de la ciudad de Pozo Almonte con la finalidad de construir un depósito de vehículos retenidos por los juzgados, vehículos abandonados en la vía pública y demás casos contemplados en la ley 18.290 de Transito.

Lo anterior, de conformidad a la solicitud del Ejecutivo Regional, contenida en el ordinario N°0560/2019, de fecha 14 de mayo de 2019, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes: votaron a favor: Doña Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Rubén López Parada; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia, Pedro Cisternas Flores y Jorge Zavala Valenzuela.

Conforme. - Iquique, 27 de mayo de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA